

a) ACTA N°:4

b) FECHA: 10 de Marzo de 2015

c) ASISTENTES:

Asistentes de la Comisión:

- Claudio Nash
- Irma Iglesias
- Marcela Benavides
- Gustavo Vergara
- Mauro Tamayo , Secretario Ejecutivo Comisión
- Paula Silva (SENADIS)

Secretaría Técnica:

- Cristóbal Montecinos

d) TEMAS TRATADOS:

- Se expone el trabajo de los comisionados J. Schönsteiner, I. Iglesias, M. Benavides.
- Se debate sobre la legalidad nacional que se necesita reformar, que no esté de acuerdo a la Convención, empezando por la Reforma constitucional. También se incluiría la relativa al COMPIN (Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez) que es el modelo médico, institucionalidad que se ha pedido cambiar.
- Se analizan los requerimientos de adecuaciones normativas para establecer un sistema de apoyo hacia la plena capacidad jurídica. Proponer un sistema de apoyo, más que todo el enfoque de DDHH y cambios constitucionales. Por ejemplo, definir principios rectores, donde va a estar el sistema de apoyo, en la sociedad civil, por las propias personas con discapacidad, profesionales del estado. Establecer definiciones que establezcan plazos, concretar una opinión en ese aspecto.
- Se analizan casos de otros países como Suecia, Irlanda Reino Unido, España. Es complejo ver el límite para extraer la voluntad de PeSD. Por ejemplo, Down y autismo, cada persona necesita apoyos distintos. En Suecia el mentor apoyo no legal y personal (ombudsman), y cuando el administrador ejerce se le asigna por certificado médico, recibe el escrutinio jurídico, porque si sustituye a la voluntad de la persona con discapacidad mental. En Reino Unido la ley de discapacidad jurídica se respeta el derecho a equivocarse. En el caso australiano son centrales la presunción de capacidad, como la de inocencia; el respeto de la privacidad y la sustitución de la voluntad como última opción. Se toma como ejemplo el Plan de Discapacidad en Irlanda con cuatro macro objetivos, 15 objetivos específicos. Pero un sistema de apoyo es más difícil de imaginar, hay que profundizar

SUBCOMISIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

- Deben existir tres prioridades para ese modelo de apoyo: el Soporte jurídico, educativo y económico (con financiamiento asegurado). La Educación debe orientarse hacia la autonomía, para todas las personas. En el soporte social, lo que concierne a redes de apoyo, debe revisarse todo lo que concierne a la familia de PeSD y su rol.

e) ACUERDOS/DESACUERDOS:

- Hay que definir quiénes son los principales destinatarios de las obligaciones y definir cuál es el rol del estado y como eso se va a transformar.
- Urge establecer los principios (capacidad de elección, plena Capacidad Jurídica, toma de decisiones), establecer el rol del Estado y otros agentes, la judicatura.
- Es necesario establecer e implementar mecanismos de fiscalización.
- En Chile se vulneran los DDHH a través de la demencia y la interdicción.
- La no autonomía, y el no respeto a la privacidad si es una violación, es un hecho concreto que otras personas toman decisiones sobre la sexualidad, en Chile se esteriliza y no se pregunta a las niñas o mujeres, y eso constituye una violación a los DDHH contraria a la Convención.
- Es central potenciar el empoderamiento de la sociedad civil, su apropiación de DDHH y DESC (Derechos económicos, sociales y culturales)

f) FIRMAS:

Claudio Nash:
Irma Iglesias:
Marcela Benavides:
Gustavo Vergara:  7.251.866-7
Mauro Tamayo, Secretario Ejecutivo Comisión: